



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-01351-00

Considerando que anticipadamente se intentó obtener la información a través de derecho de petición sin lograr obtener la información directamente ante la entidad, de conformidad a lo previsto en el numeral. 4º del art. 43 del CGP, se ordena oficiar al Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de que se sirva revelar la información que en sus bases de datos registre del empleador de la señora Nancy Mireya Lagos Camacho. Para lo anterior se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de correspondiente comunicación.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Finalmente, previo a resolver sobre el embargo del automotor que se denunció de propiedad de la demandada, se solicita a la parte actora informé la razón por la que no tramitó el oficio No. 576 en la que se comunicaba el embargo de inmuebles que se indicó pertenecen a la ejecutada, nótese que decretar medidas cautelares adicionales puede resultar excesivas en los términos del inciso 3º del art. 599 del CGP.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a0256b0f9125db811d41dd1d77ee3ef46583e923ab14bf13b27094405d83d57

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 061 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Documento generado en 31/08/2021 06:22:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>